**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**
**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**
**CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

---

**CONTRATO No**. CO1.PCCNTR.3047904

**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** MARIA LUISA MENGUAL MORENO

**IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA**: C.C. 1.118.822.296

**OBJETO DEL CONTRATO OBJETO:** Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.

2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico).

3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.

4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental.

5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato.

6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.

7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo.
8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.

9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.

10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18)

11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios.

12) Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.

14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.

17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento.

18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por

su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

19) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).

20) El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales.

21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.

22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

23) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** RIOHACHA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 30 días

**FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO**: 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** 18 DE DICIEMBRE DE 2021

**VIGENCIA DEL CONTRATO**: 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 A 18 DE ABRIL DE 2022

**VALOR DEL CONTRATO: $** 3.790.150.00

**SUPERVISOR: EUFEMIA PACHECO MAYA**

**Coordinadora Académica**
**IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR**: C.C. 40.923.666

**SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO X**

| ACTAS No. | TIEMPO | CAUSALES |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

**BALANCE FINANCIERO:**

| | |
|---|---|
| Valor total del contrato | $ 3.790.150 |
| Valor Ejecutado | $ 3.790.150 |
| Saldo de pendiente de cancelar al contratista | $..... |
| Saldo a liberar | $..... |

**PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS**

| |
|---|
| En el tiempo del contrato se realizó la ejecución de la formación complementaria en confección, con un total de 160 horas ejecutadas, de las cuales se formaron 119 aprendices (Participantes), entre población indígena, afrodescendiente, de diferentes comunidades étnicas atendidas.<br>A continuación, se visualiza las formaciones complementarias llevadas a cabo:<br><br>-Ficha No: 2462486 Curso: DESARROLLO DE PROCESOS DE ACABADOS CLASICOS Y FUNCIONALES EN PRENDAS / 40 Horas<br><br>-Ficha No: 2463724 Curso: DECORACIÓN DE PRENDAS / 40 horas<br><br>-Ficha No:2464638 Curso: DESARROLLO DE PROCESOS DE ACABADOS CLASICOS Y FUNCIONALES EN PRENDAS / 40 Horas<br><br>-Ficha No: 2463724 Curso: DECORACIÓN DE PRENDAS. 40 horas |
| Posteriormente se desarrollaron las siguientes actividades: Crear la planeación pedagógica del mismo. Elaboración de la guía de aprendizaje y material de apoyo. Divulgación y alistamiento del personal a formar (Aprendices), mediante material de apoyo sobre las actividades a desarrollar y productos finales a elaborar. Crear rutas por actividades y asociar a aprendices a ruta de formación. Cargar actividades y documentos en la plataforma LMS, evaluación de actividades. Evaluación de la ruta de aprendizaje y generación de reportes evaluativos de la competencia; Resultados de aprendizajes en cada formación complementaria mencionada anteriormente, entrega de productos finales elaborados. |
| ***LOGROS***<br>Dentro del desarrollo de estos cursos se destaca el gran interés de cada uno de los aprendices por adquirir el mayor conocimiento posible, lo que fue reflejado en la de productos finales, a su vez se logra comprensión lectora, el aprendiz se familiariza y acata la formación complementaria en confección como una oportunidad más de aprendizaje y a las las jornadas presenciales asistieron a tal fin de llevar a cabo cada proyecto formativo. |

## OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

*La contratista **MARIA LUISA MENGUAL MORENO** identificado con C.C. No. **1.118.822.296** expedida en Riohacha, ejecutó de manera satisfactoria las obligaciones establecidas en el Contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR 3047904**, mostrando responsabilidad, compromiso, disposición y entrega en el desarrollo de las actividades propias de su objeto contractual como Instructora en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira, aportando de manera significativa al alcance misional de la entidad. Teniendo en cuenta el balance financiero, no quedan saldos pendientes a cancelar al contratista, dado que la ejecución fue del 100% del valor contratado.*

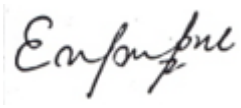
**SANCIONES: SI___ NOX**

**CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL:**

**SI _X__NO__**

**GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE _X__ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE_**

Atentamente,



**EUFEMIA MARGARITA PACHECO MAYA**

SUPERVISORA DE CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3047904